

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592337

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público 41ª Notaria de Santiago, Suplente del Titular Félix Jara Cadot, domiciliado en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, Repertorio N° 34.814-2024, ante mí, MÓNICA LAURA PÉREZ VELÁZQUEZ, y FERNANDO ALEJANDRO PÉREZ VELÁZQUEZ, acordaron modificar CORPORATIVO PEREZ & PEREZ SpA, inscrita a fojas 2.931, Número 2.008, año 2008, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el sentido de ampliar el objeto social. En consecuencia, se sustituye el Artículo Tercero del estatuto, por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la sociedad serán los siguientes: A) La explotación, instalación y operación, por cuenta propia o ajena, de establecimientos de comercio, de todo tipo de bienes muebles, en particular, farmacias, droguerías, boticas, perfumerías, y similares; la importación, exportación, distribución, representación de marcas y comercialización, por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, medicamentos, naturales u homeopáticos, de perfumería, insumos, artículos e instrumentos médicos y similares, que digan relación con la salud humana o veterinaria; B) La exportación, importación, distribución, fabricación, representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización y operación de establecimientos de comercio de la industria textil y de manufactura, sean de fibras naturales o sintéticas, su compraventa, confección, hilado, tejido, reparación, acabado y recubrimiento, al por menor o al mayoreo, de todo tipo de bienes muebles, en particular, pero no excluyente, de artículos de moda y prendas de vestir femeninas, masculinas, de niño y bebés, ya sea causales, deportivos, formales o de gala; uniformes industriales, quirúrgicos o de trabajo y ropa en general; productos, artefactos, maquinarias e insumos, de toda clase de telas, artículos de cordonería, bazar, paquetería y mercaderías en general; por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero; C) La prestación de servicios de asesoría en materia financiera, economía e ingeniería civil química y farmacéutica, para personas naturales y jurídicas, dentro o fuera de Chile; D) Inversión en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, la adquisición y enajenación a cualquier título, arrendamiento y explotación en cualquier forma de bienes muebles o raíces y, en general, el desarrollo de todo tipo de inversiones con fines rentísticos, en Chile y/o en el extranjero, por cuenta propia o ajena; y E) En general, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social." Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre de 2024.

CVE 2592337

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl